

PERMISO  
PROVISIONAL

TEM061378

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITEDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

11-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: SAAVEDRA ZAMORA RAUL  
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
 GIRO: VARIOS JUGUETES, ACC. DE DAMA  
 SUPERFICIE: 2.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

IMPORTE: \$320.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

LUNES	SI	DE: 06:00:09 a	A: 11:00:09 p	MARTES	SI	DE: 08:00:09 a	A: 11:00:09 p	MIERCOLES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:58 p	JUEVES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:58 p	VIERNES	NO TRABAJA	SABADO	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE: 08:00:19 a	A: 11:00:19 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

DE 2.50 MTS SE INSTALARÁ EN 2MTS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO  
SAAVEDERA ZAMORA RAÚL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestelería y plásticos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del paseo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.